

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
GENERALES, ESPECIALES,  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y  
AUTORIZA LICITACION PRIVADA QUE  
INDICA.**

**DECRETO EX. Nº 911**

**MELIPILLA, 26 MAR 2013**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:**

- a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada "Construcción de Veredas en Bollenar y Pomaire";
- c) El Memo Nº 177, de fecha 26 de marzo de 2013, del Director de SECPLA;
- d) Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Privada "**Construcción de Veredas en Bollenar y Pomaire**".

2.- **AUTORIZASE**, la Licitación Privada "**Construcción de Veredas en Bollenar y Pomaire**", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: 01 de abril de 2013.
- Consultas: desde la Publicación hasta el 09 de abril de 2013, a través del Portal Chilecompra, hasta las 14:00 horas.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 11 de abril de 2013 a partir de las 16:00 horas.
- Visita a Terreno no obligatoria: se realizará el día 08 de abril de 2013, a las 11:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 22 de abril de 2013 a las 10:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 22 de abril de 2013 a las 10:15 horas.

3.- Las Empresas que serán invitados son los siguientes:

- Empresa Servicios Integrales Urbatek Limitada, Dirección: San Eugenio Nº 2811, Maipú, RUT Nº 76.165.981-2.
- Asfaltos Vergara S.A., Dirección: Perpetua Freire Nº 90, La Florida, RUT Nº 99.579.140-4.
- Construcción Cerco Limitada, Dirección: Antonio Bellet Nº 226, Oficina Nº 207, Providencia, RUT Nº 76.003.856-3.
- Constructora del Puerto Limitada, Dirección: Nueva Providencia Nº 209, Llo - Lleo, San Antonio, RUT Nº 78.597.110-8.
- Humberto Enrique Pérez Moreira, Dirección: Alaska Nº 1584, Barrio Las Rosas. Maipú. RUT Nº 9.773.525-5.

MELIPILLA, 26 MAR. 2013

4.- Deberá publicarse en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

5.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

6.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

7.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

8.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora (S) de la Dirección de Administración y Finanzas, Director de Obras Municipales, Administrador Municipal y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/MUO/MVS/ygs.-  
**DISTRIBUCIÓN.**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**